RESOLUCION Nº 2240.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "YUTY S.A." PARA LOS ÍTEMS N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 Y 39; "CASA LOBO S.A.C.I." PARA LOS ÍTEMS N° 6, 7, 8 Y 33; "INDALCO S.R.L." PARA LOS ÍTEMS N° 4, 21 Y 42; "GUAINDUPAR S.A." PARA LOS ÍTEMS 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40 Y 41, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS N° 3 Y 29.-

San Lorenzo, 14 de julio de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 1067/15 de fecha 09 de julio de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 07 de julio de 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", creado por Resolución Nº 1731 de fecha 03 de junio de 2015, en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"YUTY S.A."**, para los ítems N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 y 39, por el monto de Gs. 22.100.000 (veintidós millones cien mil guaraníes); **"CASA LOBO S.A.C.I."** para los ítems N° 6, 7, 8 y 33 por el monto de Gs. 39.322.000 (treinta y nueve millones trescientos veintidós mil guaraníes); **"INDALCO S.R.L."** para los ítems N° 4, 21 Y 42 por el monto de Gs. 29.411.340 (veintinueve millones cuatrocientos once mil trescientos cuarenta guaraníes); **"GUAINDUPAR S.A."** para los ítems N° 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40, y 41 por el monto de Gs. 203.626.040 (doscientos tres millones seiscientos veintiséis mil cuarenta guaraníes), por ser las ofertas que cumplen con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato de "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2240.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a las firmas **"YUTY S.A."**, para los ítems N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 Y 39 por el monto de Gs. 22.100.000 (veintidós millones cien mil guaraníes); **"CASA LOBO S.A.C.I."**, para los ítems N° 6, 7, 8 y 33 por el monto de Gs. 39.322.000 (treinta y nueve millones trescientos veintidós mil guaraníes); **"INDALCO S.R.L."**, para los ítems N° 4, 21 y 42 por el monto de Gs. 29.411.340 (veintinueve millones cuatrocientos once mil trescientos cuarenta guaraníes); **"GUAINDUPAR S.A."**, para los ítems N° 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 35, 36, 40, y 41 por el monto de Gs. 203.626.040 (doscientos tres millones seiscientos veintiséis mil cuarenta guaraníes), para la "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **YUTY S.A.:** 2.1.3.320.30.14 - DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 21.800.000 (veintiún millones ochocientos mil guaraníes); 2.1.4.320.30.14 – DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS por el monto de Gs. 300.000 (trescientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.-
CASA LOBO S.A.C.I.: 2.1.1.320.30.14 - DPTO.99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 35.825.000 (treinta y cinco millones ochocientos veinticinco mil guaraníes); 2.1.5.320.30.14 – DPTO. 09:

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2240.-

TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 3.497.000 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.-

INDALCO S.R.L.: 2.1.1.320.30.14 – DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 12.237.500 (doce millones doscientos treinta y siete mil quinientos guaraníes); 2.1.3.320.30.14 – DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS por el monto de Gs. 699.350 (seiscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta guaraníes), 2.1.4.320.30.14 – DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 15.005.990 (quince millones cinco mil novecientos noventa guaraníes); 2.1.5.320.30.14 – DPTO. 09: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 1.468.500 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2015.-

GUAINDUPAR S.A.: 2.1.1.320.30.14 – DPTO. 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 97.940.240 (noventa y siete millones novecientos cuarenta mil doscientos cuarenta guaraníes); 2.1.3.320.30.14 – DPTO 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 38.253.100 (treinta y ocho millones doscientos cincuenta y tres mil cien guaraníes); 2.1.4.320.30.14 – DPTO 99: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 57.832.600 (cincuenta y siete millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos guaraníes); 2.1.5.320.30.14 – DPTO 09: TEXTILES Y VESTUARIOS, por el monto de Gs. 9.600.100 (nueve millones seiscientos mil cien guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015.-

3° Declarar desierto los ítems N° 03 y 29, conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna...".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2949.-

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 2240 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "YUTY S.A." PARA LOS ITEM N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 Y 39, "CASA LOBO S.A.C.I." PARA LOS ITEM N° 6, 7, 8 Y 33, "INDALCO S.R.L." PARA LOS ITEM N° 4, 21 Y 42, "GUAINDUPARS.A." PARA LOS ITEM 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40 Y 41 EN "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEM N° 3 Y 29.-

San Lorenzo, 01 de setiembre de 2015.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum D.O.C. Nº 1.366/2015, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual se solicita la modificación de la Resolución SENACSA Nº 2240/2015 en atención a la observación realizada por la DNCP conforme nota de retención DNS Nº 19403/2015, a fin de establecer en el resuelve los ítems Nº 31 y 32 para la firma GUAINDUPAR S.A.-

El Informe de Evaluación de fechà 7 de julio del 2015, emitido por el Comité Evaluador del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2015 "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES", en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas "YUTY S.A." para los ítems N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 y 39; "CASA LOBO S.A.C.I." para los ítems N° 6, 7, 8 y 33, "INDALCO S.R.L." para los ítems N° 4, 21 y 42, "GUAINDUPAR S.A." para los ítem Nº 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40 y 41 para la provisión de calzados y textiles, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y se declara desierto los ítems N° 3 y 29.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2949.-

La Resolución del SENACSA Nº 2926 de fecha 28 de agosto de 2015, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. PRIMO RICARDO FELTES BAGNOLI, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), DEL 01 AL 04 DE SETIEMBRE DE 2015".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar la Resolución SENACSA Nº 2240 "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "YUTY S.A." PARA LOS ITEM N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 Y 39, "CASA LOBO S.A.C.I." PARA LOS ITEM N° 6, 7, 8 Y 33, "INDALCO S.R.L." PARA LOS ITEM N° 4, 21 Y 42, "GUAINDUPARS.A." PARA LOS ITEM 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40 Y 41 EN "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEM N° 3 Y 29", a fin de ampliar la misma quedando de la siguiente manera: **Adjudicar a las firmas "YUTY S.A." para los ítems N° 1, 2, 15, 19, 20, 34, 37, 38 y 39; "CASA LOBO S.A.C.I." para los ítems N° 6, 7, 8 y 33, "INDALCO S.R.L." para los ítems N° 4, 21 y 42, "GUAINDUPAR S.A." para los ítem N° 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 36, 40 y 41 para la provisión de calzados y textiles, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y se declara desierto los ítems N° 3 y 29,** conforme a lo recomendado en el informe de evaluación.-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. PRIMO R. FELTES BAGNOLI
Presidente (a.i)

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863